

celación y oposición: Departamento de Sistemas de Información. Ardán.

7. Nivel de las medidas de seguridad: Se establecerá un nivel de seguridad alto.

Sexto fichero: Fichero de personal.

1. Finalidad y usos: Fichero que tiene como finalidad el control de asistencia del personal y medidas de seguridad y control de accesos a las instalaciones.

2. Personas y colectivos afectados: Cualquier persona autorizada para su acceso a las instalaciones del Consorcio.

3. Procedimiento de recogida de datos: Los datos serán recogidos a través de un formulario.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos: Los datos serán los siguientes:

- a) Nombre y apellidos.
- b) DNI.
- c) Domicilio.
- e) Teléfono.
- f) Estado civil.
- g) Empresa.
- h) Departamento.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Empresa externa responsable de seguridad.

6. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Consorcio Zona Franca de Vigo.

6. Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Departamento de Personal del Consorcio.

7. Nivel de las medidas de seguridad: Se establecerá un nivel de seguridad alto.

Séptimo fichero: Fichero de nóminas.

1. Finalidad y usos: Fichero que tiene como finalidad la elaboración mensual de las nóminas del personal del Consorcio de la Zona Franca de Vigo. Su uso será exclusivo para la elaboración de dichas nóminas.

2. Personas y colectivos afectados: Todo el personal contratado por el consorcio y profesionales externos con relación puntual con la institución.

3. Procedimiento de recogida de datos: Los datos serán recogidos a través de un formulario.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos: Los datos serán los siguientes:

- a) Nombre y apellidos.
- b) DNI.
- c) Número de afiliación a la Seguridad Social.
- d) Domicilio.
- e) Teléfono.
- f) Estado civil.
- g) Número de hijos.
- h) Fecha y lugar de nacimiento.
- i) Situación fiscal (invalidez).
- j) Datos bancarios.
- k) Nombre completo y fecha de nacimiento del cónyuge e hijos.
- l) Ascendientes con los que conviven.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Entidad bancaria, Hacienda Pública y Organismos de la Seguridad Social.

6. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Consorcio Zona Franca de Vigo.

6. Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Departamento de Personal del Consorcio.

7. Nivel de las medidas de seguridad: Se establecerá un nivel de seguridad alto.

Vigo, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario general del Consorcio Zona Franca de Vigo, Santiago López-Guerra Román.—5.954.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la transferencia de la concesión de titularidad de «Artered, Sociedad Limitada», en favor de «Marvarela e Hijos, Sociedad Limitada», con cambio de actividad y en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 810 metros cuadrados.

Destino: Comercialización de pescados y mariscos.

Plazo de vigencia: Hasta 18 de mayo de 2013.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 2 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—5.848.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Doña María Celina López Gómez. Expediente: 01487/2000.

Doña Trinidad Jiménez Ballesteros. Expediente: 01493/2000.

Don Miguel Ángel San Alberto Lasate. Expediente: 01502/2000.

Don Antonio Álvarez González. Expediente: 01509/2000.

Don Javier Fernández Manzanares. Expediente: 01529/2000.

Don Arturo Carlos Otero Gómez. Expediente: 01541/2000.

Doña Julita Lobejón Costoya. Expediente: 1546/2000.

Don Manuel Macías Sánchez. Expediente: 01551/2000.

«Dragado Tarraco, Sociedad Limitada». Expediente: 01554/2000.

«Europea de Hiscas Teledirigidas, Sociedad Anónima». Expediente: 01558/2000.

Don Fernando Diago y Brull. Expediente: 01564/2000.

Doña María Iciar Maqueda González. Expediente: 01571/2000.

Don Salvador Guerrero Jiménez. Expediente: 01577/2000.

Don Juan Beta Meha. Expediente: 01580/2000.

Doña María Luz Hernández Jiménez. Expediente: 01601/2000.

Don Gheorghe Ivascu. Expediente: 01606/2000.

Don Francisco Santiago Aguayo. Expediente: 01626/2000.

Don Jesús de Rafael Gómez. Expediente: 01633/2000.

Don Francisco Carmelo de Ascanio. Expediente: 01636/2000.

Don Manuel Luis Solano Vilches. Expediente: 01664/2000.

Doña María del Carmen Míguez González. Expediente: 01670/2000.

Doña Gema Navarro Mangado. Expediente: 01702/2000.

Madrid, 24 de enero de 2001.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogalilar.—6.168.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Sindical de Cuadros de Iberdrola» (expediente número 5.236).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta de la Asamblea general ordinaria celebrada en Burgos el 5 de junio de 1999, a la que asistieron 82 miembros presentes y 315 representados y en la que se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción. El acta fue presentada por don Álvaro Hernando de Larramendi, actuando en calidad de representante, mediante escrito de solicitud número 10698-6343-14128, de entrada el día 4 de diciembre de 2000, junto a los nuevos Estatutos, apareciendo firmada el acta por don Jesús García González, don Francisco González Orcajo, Interventores de actas, por doña Marta Pérez Sánchez, Secretaria, con el visto bueno del Presidente, don José D. Alcántud Cayuela. Con posterioridad y junto a escrito número 320-173-372 de entrada el día 11 de enero de 2001, la Asociación presentó, debidamente compulsada, otra documentación complementaria que le había sido requerida el 3 de enero de 2001 (salida 5). Se hace constar que el CIF de la organización es el G-806434497. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 29 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.188.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización patronal «Asociación de Empresas de Iniciativa Social y Servicios Sociales» (expediente número 7.802).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de

Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Rafael Ruiz de Gaura, en calidad de Secretario de la Junta Directiva, mediante escrito número 10321-6092-13667, de entrada de documentos en el Registro del día 22 de noviembre de 2000 y subsanado el 23 de enero de 2001, entrada número 747-404-924, en respuesta al requerimiento de 22 de diciembre de 2000 (salida 5936), de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Pelayo, 12, 6.º, A, de Barcelona, su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupar a las empresas del sector de la iniciativa social y los servicios sociales que provean profesionalmente servicios de atención a las personas y/o gestionen empresarialmente recursos y servicios sociosanitarios de titularidad pública y/o de interés colectivo desde una voluntad expresa no mercantil. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don José de la Rosa Casado, don Joaquín Medina Ruiz, don Rafael Ruiz de Gaura Torres, don Pedro López López y don Benet Cases Pallares. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 29 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.189.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre depósito del Acta de constitución y estatutos de la organización patronal «Asociación Empresarial de Pavimentos y Revestimientos Ligeros» (expediente número 7.824).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del Acta de constitución y estatutos, solicitado por don Miguel Rodríguez Rojas, en calidad de Secretario, mediante escrito número 13-2-23 de entrada de documentos en el Registro del día 2 de enero de 2001, de la Organización Patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Princesa, número 49, de Madrid, su ámbito territorial es nacional y el funcional lo integran fabricantes nacionales, extranjeros con filiales de distribución propia y empresas importadoras con contrato de representación, de pavimentos y revestimientos ligeros, sintéticos, textiles, laminados/estratificados y naturales. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Francisco Pelegrí Leblanc, en nombre y representación de «DLW Ibérica, Sociedad Anónima», don Eduardo Reolid Claramonte, en nombre y representación de «Perstorp Flooring Iberia, Sociedad Limitada», don Enrique Bregtos Rovira, en nombre y representación de «Tarkett Sommer, Sociedad Anónima», y don Agustín Matamoros

López, en nombre y representación de «Forbo Pavimentos, Sociedad Anónima». Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 29 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.187.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre depósito del Acta de constitución y estatutos de la organización sindical, de nombre «Sindicato Autónomo de Trabajadores Sanitarios, Administrativos, Sociales y Educativos» (depósito número 7.809).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don Antonio Daniel Rodríguez Vilchez, mediante su escrito número 10885-14368, de entrada de documentos el día 12 de diciembre de 2000 subsanado por el de número 938-451, de entrada el 16 de enero de 2001, en contestación al requerimiento de 28 de diciembre de 2000 (salida 5989), del sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la plaza de Cambil, número 2, 3.º F, de Jaén, siendo su ámbito territorial nacional, y el funcional la actividad en el sector social, sanitario y educativo. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Antonio Daniel Rodríguez Vilchez, doña Antonia Ruiz Blanco, don José Luis Ruiz Blanco, don Luis Martínez Otiñar y don José María Garrido Miranda.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. El referido sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 29 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.186.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal «Cámara del Libro de Madrid» (expediente número 2.119).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril), ha sido admitido el depósito de la certificación del Pleno celebrado en Madrid el 5 de septiembre de 2000 y al que asistieron siete presentes y 22 representados de los 42 miembros convocados y en el que se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los Estatutos, su artículo 4.º La certificación del Pleno fue presentada por don José Félix Salinas, actuando en calidad de Gerente y Secretario, junto a escrito de solicitud número 600-306-732 de entrada en el Registro del día 18 de enero y aparece firmada por el citado señor Salinas, con el visto bueno del Presidente, don Fermín Vargas Lázaro. Se hace constar que el CIF de la asociación es el G-28683589. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 29 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.191.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Federación Empresarial de la Industria Eléctrica» (expediente 442).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la reunión de la Junta Directiva de la Federación, celebrada el 23 de diciembre de 1999 y a la que se acordó cambiar el domicilio social, modificando por consiguiente el artículo 2.º de los Estatutos. El nuevo domicilio estará en Madrid, en la calle Francisco Gervás, 3. La certificación del acta de la reunión de la Junta Directiva fue presentada por don Íñigo Dago Elorza, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 11267-14905, de entrada en el Registro del día 26 de diciembre y aparece firmada por el citado señor Dago, con el visto bueno del Presidente, don José María Amusátegui de la Cierva. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-28500353. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 30 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.185.